

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-08	8. Coordinador de los Procesos de la Calidad	Coatzacoalcos-Minatitlán

##### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

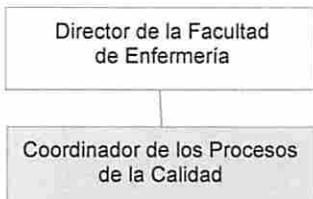
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. IX; 19, 20, 37 y 38.

##### Objetivo

Promover y coordinar la recopilación de las evidencias de gestión académica y desarrollo institucional con base en los criterios de calidad establecidos por los organismos acreditadores externos para el seguimiento de los procesos de acreditación. (*Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

##### Ubicación de la estructura



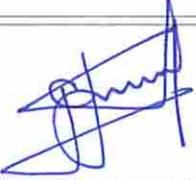
##### Autoridad lineal

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

##### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Socializar los procesos de acreditación y los criterios establecidos por organismos acreditadores entre los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad. (*Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Organizar los equipos de trabajo responsables para la recopilación de evidencias de cada indicador para el cumplimiento de los procesos de calidad del programa educativo. (*Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Realizar un plan de seguimiento para vigilar el cumplimiento de acciones derivadas de las recomendaciones de los organismos externos y comunicárselas al Director de la Facultad. (*Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Promover la integración de los criterios de calidad entre la comunidad de la Facultad. (*Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Cumplir con los indicadores para el proceso de evaluación por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior y Consejo Mexicano Para la Acreditación de Enfermería A.C. (*Artículo 38 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Gestionar ante las autoridades correspondientes los requerimientos físicos, humanos, materiales y de equipo para el desarrollo de manera óptima de las actividades previas y durante la visita de evaluación. (*Artículo 38 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Integrar las evidencias que corresponden a cada uno de los indicadores para la evaluación del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior y Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. (*Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Organizar y coordinar previamente la visita de los pares evaluadores del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior y Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería A.C. (*Artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
11. Asistir a los cursos, talleres y diplomados para la actualización constante de los Lineamientos, procedimientos, metodología y criterios a seguir en los procesos de evaluación. (*Artículo 38 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
12. Asistir como representante de la Facultad a las reuniones referentes al Sistema de Acreditación y Autoevaluación de Programas Educativos. (*Artículo 38 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	Dr. Carlos Lamotte Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Fecha de autorización	Entra en vigor